



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS OCASIONALES DE REMUNERACIONES Y AGUINALDO PROPORCIONAL DEL PERSONAL CONTRATADO A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

Asunción, 27 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 266/2022 del 21 de octubre de 2022, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración los pagos ocasionales de remuneraciones y aguinaldo del personal contratado a través del Objeto de Gasto 199 - Otros Gastos del Personal correspondiente al presente ejercicio fiscal; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022" del Decreto Reglamentario N° 6581/2022, en su artículo 35, Clasificador presupuestario de gastos, inciso w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01), Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas, que expresa en su punto 4) "Incluye gastos ocasionales de remuneraciones y aguinaldo del personal contratado correspondiente al ejercicio vigente o a ejercicios fiscales anteriores, debidamente justificadas en los contratos o en disposiciones legales".

Que el artículo 35 expresa igualmente: "Imputación presupuestaria y autorización: Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados (w.01 al w.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional".

Que ya fue abonado en concepto de salario, por 17 días del mes de setiembre a Rosa Verdun, Sigfrido Muñoz y Yamil Armele, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 271 del 31 de marzo de 2022, y de conformidad con los contratos de prestación de servicios firmados por los mismos, a través del objeto del gasto 144 jornales.

Que, por Resolución N° 955 del 12 de octubre de 2022, se autoriza la contratación de Sigfrido Muñoz, Yamil Armele y Rosa Verdun, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el 18 de setiembre al 31 de diciembre de 2022.

Que, por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 1586/2022 del 17 de octubre de 2022, la Dirección de Recursos Humanos remite los contratos de prestación de servicios de Sigfrido Muñoz, Yamil Armele y Rosa Verdun.

Que dentro de un mismo mes no se podrá ingresar más de una vez el concepto de salario como permanente en los Objetos de Gasto (111, 112, 113, 161, 162) o contratado objetos del gasto (141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 con el IDENTIFICADOR 1), para la misma categoría y la misma cédula conforme al instructivo de Controles realizados en la Generación de Órdenes de Pago del Ministerio de Hacienda.

Que corresponde abonar los 13 días restantes a través del Rubro 199 - Otros Gastos del Personal considerando la recontractación de los mismos.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS OCASIONALES DE REMUNERACIONES Y AGUINALDO PROPORCIONAL DEL PERSONAL CONTRATADO A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos ocasionales en concepto de remuneraciones (salario) correspondiente a 13 días del mes de setiembre de 2022, del ejercicio fiscal vigente en el Objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme al siguiente detalle:

C.I N°	Nombres y Apellidos	Monto en concepto de salario	Aguinaldo Proporcional
4.439.285	Rosa Elizabeth Verdun Alvarenga	1.343.333 (IVA Incluido)	111.944
5.142.792	Sigfrido Nicolás Muñoz González	992.040 (IVA Incluido)	82.670
3.650.791	Yamil Edmundo Armele Zaldívar	992.040 (IVA Incluido)	82.670

Art. 2° Establecer que el pago del aguinaldo proporcional correspondiente al presente ejercicio fiscal sea desembolsado una vez emitido el decreto que autoriza el pago del mismo.

Art. 3° Imputar dichas erogaciones en el Objeto de Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____